



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

"Creo que sin grandes sacrificios se puede avanzar la líneas hasta el Neuquén. No solamente ofrecería esta operación grandes beneficios para el país, por los riquísimos campos regados por los numerosos ríos y arroyos que se desprenden de la Cordillera y que se ganarían para la Nación, sino por las ventajas que reportaría, para la seguridad de nuestras fronteras actuales..." (carta del general Julio A. Roca al diario La República, abril de 1.876).

Los triunfos de Caseros (1.852) y Pavón (1.861), consolidaron un sistema de dominación que desde el Estado Nacional impuso el "orden" para asegurar el "progreso".

No cabe duda que para Roca y la oligarquía porteña la Patagonia no era un "desierto". Usaban esta palabra para esconder el verdadero propósito que los llevó a cometer del primer genocidio perpetrado en el país, en este caso sobre los pueblos originarios que desde tiempos inmemoriales habitan nuestra región.

El objetivo era la expansión de "las fronteras" por parte de los sectores dominantes, que necesitaban controlar los territorios indígenas para incorporarlos definitivamente al sistema productivo primario exportador, y ampliar los vínculos comerciales y financieros con las potencias dominantes, en particular con Inglaterra.

En ese contexto, el aprovechamiento del ganado cimarrón, que hasta mediados del siglo XIX había sido una de las formas de subsistencia de los indígenas, debido a la avanzada del capitalismo internacional, se transformó en una estrategia de supervivencia. Sin embargo, el relato dominante la presentó como producto de la "barbarie", que había que superar para asegurar la "civilización y el progreso".

"Paz y administración". Ese fue el eslogan del presidente Julio Argentino Roca una vez culminada la "Conquista del Desierto". La paz que sobrevendría después del exterminio físico, moral y cultural, del desmembramiento de las comunidades, de las violaciones y mutilaciones, del robo y la apropiación de niños y niñas, y de la explotación de miles de mujeres y hombres indígenas. Un incontrastable anticipo de las modernas "guerras preventivas".

La contracara de este genocidio fue que de las "10.869.000 hectáreas incorporadas después de esta primera etapa de la "Conquista del desierto", 4.495.000 hectáreas fueron repartidas entre 37 propietarios que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

concentraron el 41,4 %" del total de la superficie apropiada. (Historia económica, política y social de la Argentina -1880/2003-, Mario Rapoport).

Según el autor precedentemente citado, "La distribución de las nuevas tierras reforzó el carácter latifundista de la propiedad rural que había caracterizado a la Argentina en el pasado...".

La semana pasada el Ministro de Educación, Esteban Bullrich, al dirigirse al público durante el acto de inauguración del Hospital Escuela de Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro en Choele Choel, manifestó: "Esta es la nueva Campaña del Desierto, sin espadas, con educación".

No creemos que, como dicen los grupos mediáticos aliados del gobierno nacional, las palabras del Ministro Bullrich hayan sido producto de la improvisación. La expresión del Ministro forma parte de la "oligarquía arborescente" a la cual pertenece, que "...solo se reconoce a sí misma. Sus miembros comparten una raíz. Un tronco. La oligarquía es jerárquica. Hunde sus raíces en la tierra. Y esa tierra, además, les pertenece..." (Joesé Pablo Fienmann).

El Ministro de Educación Esteban Bullrich, aprovechó la oportunidad para recordarnos quiénes son los "dueños de la Patagonia" y de paso enviar varios mensajes. Entre ellos, que la Argentina está dispuesta a incorporarse al Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP), una nueva versión del ALCA bajo la órbita de EEUU y a romper con el MERCOSUR, la UNASUR y la CELAC.

En lo interno, el proyecto educativo del gobierno del Presidente Macri sintetizado en la frase del Ministro Bullrich, es poner a la docencia a trabajar en la construcción de una pedagogía que termine con la "barbarie" de la última década: el "populismo", la "grasa militante", la industria nacional, el Conectar Igualdad, el mercado interno, el Plan FinEs, el fútbol para todos y "la ilusión de que un empleado medio, se podía comprar celulares, plasmas, autos, motos e irse al exterior..." (declaraciones de Javier González Fraga, economista, columnista del diario La Nación).

Además de todo lo expresado, las palabras del Ministro Bullrich violentan lo establecido en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, los tratados internacionales y las leyes que consagran los derechos de los pueblos indígenas. Como funcionario público, pero sobre todo como Ministro de Educación de la Nación tiene la obligación de cumplir con lo preceptuado en las leyes, como por ejemplo "Fortalecer la identidad nacional, basada en el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana. (Ley de Educación Nacional N° 26.206, Título II, Artículo 11, inciso "d").

No aceptamos que se nos vuelva a considerar el "patio trasero" de la Argentina y esta falta de respeto a las comunidades de los pueblos originario en particular y a los habitantes patagónicos en general.

Tampoco avalamos la actitud pasiva de las autoridades provinciales que nos representan, tanto del Gobernador Alberto Weretilneck como de la Ministra de Educación y Derechos Humanos Licenciada Mónica Silva, en cuya presencia tuvo lugar este acto ofensivo y repudiable.

Por ello:

Autor: Bloque Frente para la Victoria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- El más enérgico repudio a las manifestaciones del Ministro de Educación de la Nación Esteban Bullrich, quien durante el acto de inauguración del Hospital Escuela de Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro en Choele Choel, vinculó la educación a un genocidio al expresar: "Esta es la nueva Campaña del Desierto, sin espadas, con educación", y la solidaridad con los comunidades indígenas y con los habitantes de la Patagonia.

Artículo 2°.- De forma.